

EKIN COMPONENTES ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la ejecutoria número 31/2008 seguida contra el deudor «Ekin Componentes Electrónicos Sociedad Limitada», domiciliado en Edificio Mamut-Astigarraga Bidea, número 4, bajo 5, 20180 Oiartzun se ha dictado el 28 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 16.537,96 euros de principal y de 2.811,45 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 28 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, doña Susana Allende Escobés.—63.532.

EL PI ANTIC, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas en el despacho de Herrera Advocats, sito en 08006-Barcelona, Vía Augusta, 4, 6.ª planta, y, en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios oportunos.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se recuerda a los señores socios que únicamente podrán votar en la Junta aquellos que acrediten haber desembolsado íntegramente los dividendos pasivos.

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—D. Lucio Lombardo y D. Maurici Cirera Serra, administradores mancomunados.—63.380.

ELECTRICIDAD VEZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem. 122/07 eje. 91/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «José Antonio Hurtado Agudo» contra la empresa «Electricidad Veza, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27-10-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Electricidad Veza, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.568,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—63.527.

ELECTROLERVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 86/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Rodríguez Camacho y Jesús Vieco Asensio, contra Electrolerva, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a Electrolerva, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.693,36 euros de principal,

más 277 euros y 369,33 euro para intereses y costas que se fijan provisionalmente; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—63.397.

ELEVADORES E.V. ALICANTE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad cedente)

ELECTRA VITORIA, S. COOP.

(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 21 de octubre de 2008, el Socio Único de «Elevadores E.V. Alicante, Sociedad Limitada, Unipersonal», decidió disolver esta Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, procediéndose a adjudicar globalmente la totalidad de sus Activos y Pasivos a su Socio Único, «Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa», así como aprobar el Balance final cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «Elevadores E.V. Alicante, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad cedente), y de «Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa» (Sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Alicante y Vitoria (Álava), 22 de octubre de 2008.—Doña Ana María Taberner Alba, Consejera Delegada de «Elevadores E.V. Alicante, Sociedad Limitada, Unipersonal», y don Fernando Ganzabal García, Presidente del Consejo Rector de «Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa».—64.486.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN VASCONAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 2007, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad y aprobar el siguiente balance de liquidación:

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | 487.447,24 |
| Participación en empresas asociadas | 342,41 |
| Clientes | 2.509,28 |
| Hacienda Pública Deudora..... | 98,72 |
| Tesorería | 126,48 |
| Pérdidas y ganancias | 9.779,87 |
| Total activo | 500.304,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 500.304,00 |
| Total pasivo | 500.304,00 |

San Sebastián, 21 de diciembre de 2007.—El liquidador Unico, Fernando Arizmendi Unzueta.—64.102.

ESTOCAPINTUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 471/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Francisco Barroso León y otros, contra Estocapintur, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Estocapintur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 145.942,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—63.624.

ESTRUCTURAS GARPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 874/06, ejecución 73/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra Estructuras Garpe, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28-10-08, declarando en situación de insolvencia total al demandado Estructuras Garpe, Sociedad Limitada, por importe de 4.659,59 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 27 de septiembre de 2008.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—63.524.

ETORRI SERVICIOS ASISTENCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 18/08, seguido a instancia de María Fani Suavita Suavita, contra Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.527,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—63.510.

EUROP-ASSISTANCE, SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbente)

EUROP-ASSISTANCE SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las